



RESOLUCIÓN N° **0560**
NEUQUEN, **07 AGO 2013**

VISTO :

La Solicitud N° 36255 - Serie D originada por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se requiere la "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0170 de fecha 11 de Marzo de 2013, obrante a fs. 113/114 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Marzo de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 130 luce el acta de apertura del Sobre "1" denominado ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA, presentándose una oferta, correspondiente a las firma Diez Martín;

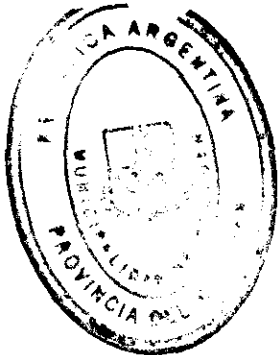
Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, esta se expide respecto de la oferta presentada, en su Acta de Calificación de Oferentes de fs. 206/207 en los siguientes términos, sugiriendo: "1- Declarar Admisible la propuesta de la firma MARTIN DIEZ, por haber cumplido en todo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 16 "Evaluación del Sobre N° 1" se determina un Total General de 56 puntos";

Que a fs. 209/213 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 122 DACCyDP/13, sugiere que el Subsecretario del área conforme la Solicitud N° 36255/D de fs. 78 y que la firma preadjudicada presente: Garantía de oferta hasta alcanzar el importe total de \$ 79.000,00; Referencias bancarias y comerciales, dado que oportunamente sólo presentó listado de las mismas; Fotocopia de habilitación de actividades comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén; Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente; Circular N° 1 emitida en el marco de la presente licitación; Detalle de trabajos específicos realizados, en prestaciones similares a la presente; Adecuación de los antecedentes presentados, ya que deben corresponder a la firma; Indicar equipo de trabajo conformado por los profesionales informados, detallando los mencionados antecedentes; Conformidad por escrito de cada uno de los integrantes del equipo, para conformar el mismo; Oportunamente, renovación de toda documentación, cuyo vencimiento opere en forma previa a la apertura del Sobre 2;

Que a fs. 216/R227 se adjunta documentación presentada por la firma DIEZ MARTÍN;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:



EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:



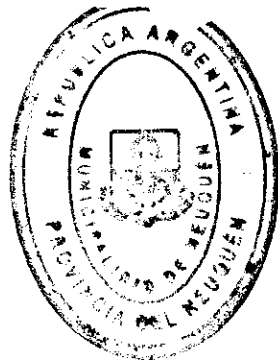
ARTICULO 1º) DECLARAR ADMISIBLE en la Licitación Pública Nº 15/2011 tramitada ----- para la "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública", la propuesta correspondiente a la firma DIEZ MARTÍN, por cumplimentar los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, alcanzando un Total General de 56 puntos, de acuerdo al Acta de Calificación de Oferentes de fs. 206/207 de la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante informe Nº 122 DACCyDP/13 de fs. 109/213 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) FIJAR la fecha de apertura del Sobre "2" (Oferta Económica) de la ----- Licitación Pública Nº 15/2011 "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública", para el día 09 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas, la cual se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en el 1er. piso del Palacio Municipal ubicado en calle Avenida Argentina y Roca.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Firma manuscrita]

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1930</u>
Fecha <u>16. / 08. / 2013</u>

560